Consultoría para la elaboración de una guía práctica de inspección laboral para el trabajo de plataformas digitales en México

Área: Coordinación Estratégica de Justicia Laboral

Tipo de contrato: Consultoría por honorarios

Ubicación: Ciudad de México

Plazo: 12 semanas, con un periodo estimado de ejecución del 23 de septiembre al 16 de diciembre de 2026

Persona responsable del seguimiento: Marianela Fernández Islas

1. ANTECEDENTES

Oxfam México forma parte de un movimiento global que trabaja para combatir la desigualdad y construir sociedades más justas e igualitarias, con presencia en más de 80 países. Desde hace tres décadas, en colaboración con personas donantes, activistas, especialistas, organizaciones aliadas y comunidades, documentamos las desigualdades estructurales existentes en México y promovemos propuestas orientadas a avanzar hacia la justicia económica y social.

En cumplimiento de su objeto social, Oxfam México brinda asistencia técnica a personas, grupos y comunidades en situación de vulnerabilidad, así como a organizaciones e instituciones, con el propósito de fortalecer sus capacidades de gestión, operación e incidencia. Nuestro trabajo se articula en cuatro líneas estratégicas: Justicia Climática, Justicia Laboral, Justicia Fiscal y Justicia de Género y Cuidados.

La presente convocatoria se inscribe en la línea programática de Justicia Laboral y, específicamente, en el proyecto Algoritmos bajo escrutinio. La incorporación del trabajo en plataformas digitales a la Ley Federal del Trabajo representa un avance significativo en el reconocimiento de derechos; al mismo tiempo, plantea importantes desafíos para su implementación, supervisión y exigibilidad efectiva.

Entre estos desafíos se encuentra la influencia que ejercen la concentración del mercado, la gestión algorítmica y las asimetrías de información sobre las condiciones laborales y la capacidad de negociación de las personas trabajadoras. Si bien estas dinámicas han comenzado a formar parte del debate público y académico, aún se requiere generar mayor evidencia sobre sus efectos en México y traducirla en herramientas prácticas que apoyen la actuación de las autoridades laborales.

Como parte del Resultado 2 del proyecto, Oxfam México desarrollará herramientas técnicas orientadas a fortalecer las capacidades institucionales para aplicar la regulación del trabajo en plataformas digitales. Una de ellas será una Guía práctica de inspección laboral dirigida al personal y a las unidades responsables de vigilar el cumplimiento de la normativa laboral.

La guía deberá traducir el marco jurídico en criterios de actuación, preguntas orientadoras, indicadores de cumplimiento, requerimientos de información y herramientas para planear, practicar, documentar y dar seguimiento a inspecciones relacionadas con plataformas digitales. Prestará especial atención al registro de contratos, ingresos y tiempo efectivamente laborado; las condiciones de seguridad y salud; las decisiones de gestión algorítmica; las suspensiones y desactivaciones; la protección de datos; la no discriminación; y los mecanismos de revisión humana.

La herramienta delimitará con claridad las atribuciones de la inspección del trabajo y las rutas de coordinación o canalización a otras autoridades. No atribuirá al personal inspector funciones de auditoría de código fuente, investigación de competencia económica, resolución jurisdiccional o protección de datos que excedan sus facultades legales.

La elaboración de la guía se llevará a cabo mediante investigación, consulta técnica y co-diseño con autoridades laborales y personal inspector, personas trabajadoras de plataformas digitales, especialistas académicos y organizaciones de la sociedad civil. El proceso buscará que el instrumento responda a la legislación mexicana, a los procedimientos de inspección y a las condiciones reales en las que se organiza y documenta el trabajo mediado por plataformas.

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

2.1 Objetivo general

Diseñar una Guía Práctica de Inspección Laboral para el Trabajo en Plataformas Digitales que fortalezca las capacidades de las autoridades competentes para verificar el cumplimiento de la normativa laboral en este sector, mediante criterios técnico-jurídicos, herramientas operativas y enfoques de género, interseccionalidad, derechos humanos y no discriminación.

2.2 Objetivos específicos

2.2.1. Analizar el marco jurídico nacional aplicable a la inspección del trabajo y al trabajo en plataformas digitales, así como las referencias internacionales y comparadas que resulten pertinentes.

2.2.2. Delimitar las competencias, atribuciones y puntos de coordinación de las autoridades federales y locales que intervienen en la vigilancia del cumplimiento de las obligaciones laborales aplicables.

2.2.3. Identificar los principales desafíos jurídicos, técnicos, probatorios y operativos para inspeccionar relaciones laborales mediadas por plataformas digitales.

2.2.4. Desarrollar criterios e indicadores para reconocer mecanismos de dirección, supervisión y control algorítmico y verificar sus efectos sobre los derechos laborales, sin exceder las facultades de inspección.

2.2.5. Diseñar herramientas prácticas para la planeación, ejecución, documentación, seguimiento y, en su caso,
canalización de actuaciones de inspección.

2.2.6. Incorporar transversalmente los enfoques de género, interseccionalidad, derechos humanos y no discriminación, considerando barreras y riesgos diferenciados para las personas trabajadoras.

2.2.7. Validar la claridad, pertinencia jurídica, viabilidad y utilidad operativa de la guía con autoridades, personal inspector, personas trabajadoras, academia y sociedad civil.

3. ACTIVIDADES

3.1 Elaborar y acordar con Oxfam México un plan de trabajo detallado que incluya metodología general, fases, actividades, productos, cronograma, mecanismos de coordinación, requerimientos de información y momentos de revisión y validación.

3.2 Realizar una revisión documental y un análisis técnico-jurídico del marco normativo aplicable a la inspección del trabajo y al trabajo en plataformas digitales, considerando, entre otros aspectos:

- El capítulo de la Ley Federal del Trabajo relativo al trabajo en plataformas digitales y sus disposiciones complementarias.
- Las facultades, deberes, procedimientos y límites de la inspección del trabajo, así como la distribución de competencias entre autoridades.
- Las obligaciones patronales relativas a contratación, pago, registro de tiempo, seguridad social, seguridad y salud, información, gestión algorítmica, revisión humana, datos personales, igualdad y no discriminación.
- Las reglas aplicables a inspecciones ordinarias, extraordinarias, de comprobación y demás modalidades pertinentes, así como a la integración de actas y expedientes.
- Los estándares internacionales y experiencias comparadas pertinentes, diferenciando su alcance orientador de las obligaciones vigentes en México.

3.3 Elaborar un diagnóstico jurídico y operativo sobre los principales desafíos que enfrentan las autoridades de inspección en este sector, incluyendo:

- La identificación de la entidad empleadora, el centro de trabajo y la autoridad competente en modelos operados mediante aplicaciones.
- La naturaleza digital, dinámica y distribuida de los registros relevantes y las dificultades de acceso, conservación, integridad, trazabilidad y comprensión de la información.
- La verificación de contratos, recibos, ingresos, tarifas, bonos, incentivos, penalizaciones, tiempo efectivamente laborado y periodos de disponibilidad.
- La identificación de órdenes, supervisión, evaluación, restricciones, suspensiones y desactivaciones ejecutadas total o parcialmente mediante sistemas automatizados.
- La existencia y efectividad de mecanismos de revisión humana y de comunicación con las personas trabajadoras.
- Las condiciones de seguridad y salud, el suministro y uso de equipos e insumos y la prevención de riesgos asociados a la prestación del servicio.
- Los posibles impactos diferenciados por género, edad, discapacidad, origen étnico, responsabilidades de cuidados u otras condiciones.
- Los mecanismos de coordinación y canalización cuando los hechos involucren competencias de seguridad social, protección de datos, discriminación, procuración de justicia u otras materias.

3.4 Identificar y sistematizar escenarios de inspección, obligaciones verificables, indicadores de cumplimiento, posibles fuentes de información y documentación, señales de alerta y rutas de actuación o canalización. El diagnóstico se limitará a investigación documental y consulta cualitativa; no comprenderá una medición estadísticamente representativa, una auditoría de sistemas o código fuente, ni la revisión de expedientes individuales.

3.5 Elaborar, en coordinación con Oxfam México, un mapa de personas e instituciones clave para la consulta y el co-diseño, que considere autoridades laborales, personal inspector, personas trabajadoras y colectivos de plataformas digitales, organizaciones de la sociedad civil, academia y otras instancias pertinentes.

3.6 Diseñar una propuesta metodológica para los espacios de consulta, co-diseño y validación, que incluya:

- Objetivos, resultados esperados y perfiles de participación para cada espacio.
- Agenda, secuencia metodológica, técnicas participativas y preguntas orientadoras.
- Instrumentos para recopilar, registrar, analizar y sistematizar información.

- Mecanismos para asegurar participación equilibrada, accesibilidad y lenguaje claro.
- Salvaguardas de confidencialidad, protección de datos y consentimiento informado.
- Criterios para prevenir la revictimización y atender asimetrías de poder.
- Incorporación transversal de los enfoques de género, interseccionalidad, derechos humanos y no discriminación.

3.7 Preparar los materiales para los espacios participativos, incluidos guías de facilitación, presentaciones, preguntas detonadoras, ejercicios, casos simulados, formatos de registro y demás instrumentos requeridos. Los materiales deberán ser revisados y aprobados previamente por Oxfam México.

El alcance comprende hasta cuatro espacios de consulta y co-diseño y un ejercicio de validación operativa. Oxfam México conducirá la vinculación institucional, convocará y confirmará la participación, y proporcionará o gestionará la plataforma virtual, sede y demás aspectos logísticos. La persona o equipo consultor preparará los contenidos y materiales, propondrá la metodología, facilitará las sesiones y registrará y sistematizará los resultados.

Los espacios se realizarán preferentemente de manera virtual o en la Ciudad de México. Cualquier traslado fuera de la Ciudad de México deberá ser previamente autorizado por Oxfam México y sus condiciones y costos se acordarán por separado.

Cada entregable estará sujeto a una ronda consolidada de retroalimentación. Oxfam México procurará remitir sus observaciones dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de cada producto; la persona o equipo consultor incorporará los ajustes acordados en la versión subsecuente.

3.8 Diseñar y facilitar los espacios de consulta y co-diseño acordados con Oxfam México, para identificar prácticas institucionales, necesidades operativas, fuentes de información, obstáculos de implementación y propuestas concretas para el contenido y uso de la guía.

3.9 Participar en reuniones técnicas con Oxfam México y con las autoridades involucradas para presentar avances, resolver dudas, recoger observaciones y acordar decisiones metodológicas y sustantivas.

3.10 Sistematizar y analizar los resultados de las consultas, identificando coincidencias, diferencias, necesidades institucionales, experiencias de las personas trabajadoras y recomendaciones. La sistematización deberá permitir rastrear la relación entre los hallazgos y los contenidos incorporados.

3.11 Diseñar la estructura, alcance y propuesta pedagógica de la guía, procurando que sea práctica, accesible y utilizable en la preparación, desarrollo, documentación, seguimiento y canalización de actuaciones de inspección.

3.12 Elaborar una primera versión de la guía que incluya, al menos:
- Marco jurídico nacional aplicable y distribución de competencias.
- Principios, facultades y límites de la inspección del trabajo.
- Características del trabajo en plataformas digitales y conceptos básicos de gestión algorítmica.
- Matriz de obligaciones, indicadores de cumplimiento, señales de alerta y fuentes de verificación.
- Criterios para solicitar, preservar, contrastar y documentar información digital relevante dentro de las facultades legales.

- Orientaciones y preguntas para preparar y practicar inspecciones, entrevistar a las partes y levantar actas.
- Criterios para identificar decisiones automatizadas y valorar la existencia de una revisión humana efectiva.
- Rutas de seguimiento, coordinación y canalización a otras autoridades.
- Enfoques de género, interseccionalidad, derechos humanos y no discriminación.
- Salvaguardas de confidencialidad y protección de datos.
- Casos simulados, listas de verificación, formatos, diagramas de proceso y otros recursos de consulta rápida.

3.13 Desarrollar herramientas operativas diferenciadas para la fase previa, la diligencia y el seguimiento, incluidas listas de documentos y preguntas, matrices de verificación, modelos de registro de hallazgos, supuestos de canalización y criterios para documentar decisiones algorítmicas sin solicitar el código fuente ni atribuir a la inspección funciones ajenas a su competencia.

3.14 Diseñar y facilitar un ejercicio de validación operativa de la primera versión de la guía, preferentemente mediante uno o más casos simulados, con personal inspector y otros actores determinados por Oxfam México. La validación deberá valorar claridad, pertinencia jurídica, utilidad, viabilidad y facilidad de aplicación.

3.15 Elaborar un informe de validación que sistematice las observaciones recibidas, los ajustes recomendados y la forma en que fueron incorporados o, cuando no proceda, la justificación técnica correspondiente.

3.16 Elaborar la versión final de la Guía práctica de inspección laboral, incorporando las observaciones acordadas. Se entregará en Word editable, con estructura clara y recursos gráficos básicos. No forman parte de la consultoría el diseño editorial especializado, la ilustración, la diagramación profesional, la impresión, la publicación, la adaptación a plataformas digitales o cursos de aprendizaje electrónico, ni la producción audiovisual.

3.17 Presentar la versión final, sus principales hallazgos y recomendaciones ante Oxfam México y, en su caso, las autoridades participantes, mediante una sesión de devolución y transferencia de conocimientos que facilite su apropiación institucional.

4. ENTREGABLES Y FORMA DE PAGO

Entregable	Actividades relacionadas	Descripción	Fecha de entrega	Porcentaje de pago
1. Plan de trabajo y propuesta metodológica para la consulta y el co-diseño	1, 5 y 6	Documento con metodología, fases, cronograma detallado, coordinación con Oxfam México y estructura preliminar de la guía. Incluirá mapa preliminar de actores y metodología para consulta, co-diseño y validación: objetivos, técnicas participativas, instrumentos de recopilación y sistematización, accesibilidad, confidencialidad, protección de datos e incorporación transversal de los enfoques de género, interseccionalidad, derechos humanos y no discriminación.	Primera semana después del inicio del contrato.	10 %
2. Diagnóstico técnico-jurídico e instrumentos para la consulta	2, 3, 4 y 7	Documento con análisis del marco jurídico aplicable, distribución de competencias y diagnóstico de los principales retos jurídicos, probatorios y operativos. Incluirá escenarios de inspección, matriz preliminar de obligaciones e indicadores, fuentes de información, señales de alerta, rutas de actuación o canalización y propuesta detallada de contenidos. Como anexos, incorporará los materiales de facilitación, preguntas, ejercicios, casos simulados y formatos de registro y sistematización.	Cuarta semana después del inicio del contrato.	20 %
3. Informe de consulta y co-diseño y estructura definitiva de la guía	8, 9, 10 y 11	Documento que dé cuenta de la preparación y facilitación de los espacios acordados con Oxfam México. Contendrá memorias, perfiles de participación, necesidades, experiencias y propuestas, así como una matriz de trazabilidad entre hallazgos y contenidos. Presentará la estructura definitiva, alcance, enfoque pedagógico y herramientas prácticas de la versión preliminar, respetando los acuerdos de confidencialidad y protección de datos.	Séptima semana después del inicio del contrato.	20 %

Entregable	Actividades relacionadas	Descripción	Fecha de entrega	Porcentaje de pago
4. Versión preliminar de la guía e informe de validación operativa	12, 13, 14 y 15	Documento editable con la versión preliminar de la guía y sus herramientas: matrices, listas de verificación, preguntas, formatos, rutas de actuación y canalización, casos y diagramas. Incluirá criterios para documentar contratos, tiempo, ingresos, seguridad y salud, gestión algorítmica, suspensiones y desactivaciones, revisión humana, datos, igualdad y no discriminación, dentro de las facultades de inspección. El producto comprenderá el diseño y facilitación del ejercicio de validación y el informe de observaciones y ajustes recomendados.	Décima semana después del inicio del contrato.	25 %
5. Versión final de la guía y sesión de presentación y transferencia	16 y 17	Versión final en PDF firmado y Word editable que incorpore las observaciones acordadas, acompañada de una matriz de atención de comentarios y de los anexos y recursos necesarios para su utilización. Incluye la preparación y realización de una sesión de presentación, devolución y transferencia de conocimientos. La entrega comprende contenido técnico y recursos prácticos en Word; no incluye diseño editorial especializado, ilustración, impresión, adaptación digital, cursos de aprendizaje electrónico ni producción audiovisual.	Doce semanas después del inicio del contrato.	25 %
			Total	**100 %**

Todos los pagos se realizarán de conformidad con las políticas de pago de Oxfam México y se programarán después de la recepción a entera satisfacción de los entregables.

Los pagos estarán condicionados a la entrega oportuna y satisfactoria de los productos establecidos en los Términos de Referencia, así como a su validación y aprobación por parte de la persona responsable del seguimiento designada por Oxfam México, A.C.

Una vez autorizados los pagos, la persona contratada deberá emitir el comprobante fiscal digital correspondiente, en estricto apego a las disposiciones fiscales vigentes.

5. PERFIL PROFESIONAL DE LA PERSONA (FÍSICA O MORAL) A CONTRATAR

5.1 Preferentemente con estudios de posgrado en Derecho, Derecho del Trabajo, Relaciones Laborales, Políticas Públicas, Administración Pública, seguridad y salud en el trabajo o disciplinas afines.

5.2 Experiencia profesional relevante y comprobable en derecho del trabajo, inspección laboral, cumplimiento normativo, seguridad y salud en el trabajo o fortalecimiento de instituciones laborales.

5.3 Conocimiento del marco jurídico laboral mexicano, de las facultades y procedimientos de inspección, de la distribución de competencias y de la regulación del trabajo en plataformas digitales.

5.4 Experiencia en el análisis de gestión algorítmica, relaciones laborales mediadas por plataformas digitales, evidencia digital o economía de plataformas.

5.5 Experiencia en la elaboración de guías, protocolos, manuales operativos, listas de verificación u otros instrumentos dirigidos a instituciones públicas.

5.6 Experiencia en diseño metodológico, facilitación y sistematización de procesos participativos con autoridades, personas trabajadoras u otros actores.

5.7 Experiencia comprobable en la incorporación de los enfoques de género, interseccionalidad, derechos humanos y no discriminación.

5.8 Se valorará la experiencia de trabajo con autoridades laborales, personal inspector, academia u organizaciones de la sociedad civil en justicia laboral, inspección o regulación de plataformas digitales.

5.9 Persona física o moral al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y, en su caso, patronales.

5.10 Disponibilidad para aceptar las políticas institucionales de Oxfam México, incluidas las relativas al tratamiento de datos personales, prevención de conflictos de interés, salvaguarda y código de ética.

6. PROPUESTA TÉCNICA

La persona consultora (física o moral) presentará una propuesta técnica que describa su comprensión del encargo, metodología, plan de trabajo, cronograma, composición y funciones del equipo, experiencia relevante y mecanismos de aseguramiento de la calidad.

La propuesta deberá indicar de manera explícita cómo se incorporarán los enfoques de género, interseccionalidad, derechos humanos y no discriminación.

7. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá especificar el monto total por el servicio de consultoría e incluir todos los conceptos aplicables: honorarios profesionales, impuestos, seguros, transporte, comunicaciones y materiales, entre otros. El monto deberá estar respaldado por un desglose de costos.

El máximo permitido para las propuestas es de **$80,000 pesos mexicanos (ochenta mil pesos 00/100 M.N.), impuestos incluidos**.

En el caso de personas morales, deberá presentarse una cotización que incluya razón social, domicilio y teléfono, así como la propuesta económica con los conceptos y características específicas del servicio ofrecido.

Las propuestas de pagos se deben presentar en cinco exhibiciones conforme la tabla de entregables del apartado 4.

8. PARA POSTULAR

Las personas interesadas deberán enviar, a más tardar a las 23:59 horas del 7 de septiembre de 2026, al correo marianelafernandez@oxfammexico.org, la documentación siguiente:

8.1 CV actualizado de la persona consultora o de todas las personas integrantes del equipo consultor, según corresponda.

8.2 Propuesta técnica.

8.3 Propuesta económica, con el desglose solicitado, razón social —cuando corresponda—, domicilio y teléfono.

8.4 Constancia de situación fiscal de la persona física o moral; en el caso de equipos no constituidos como persona moral, la de quien fungirá como representante. Es indispensable encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y, en su caso, patronales.

Cuando se participe en equipo sin estar constituido como persona moral, el contrato se asignará a una sola persona, quien fungirá como representante. Cualquier modificación en la integración del equipo durante la consultoría deberá comunicarse a Oxfam México para su validación y, en su caso, aprobación.

Fecha de elaboración: 27 de agosto de 2026

Firmas:

box SIGN 4L6JQZPQ-42PPK3LV	Marianela Fdez. I. box SIGN 4W2QW5JJ-42PPK3LV
Elabora: Samantha Rivera Oficialía del Programa de Justicia Laboral	**Visto bueno:** Marianela Fernández Islas Coordinadora Estratégica del Programa de Justicia Laboral